

NOTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE MODIFICACIÓN A LOS PRECIOS

AEP Texas Inc. (AEP Texas) publica esta notificación referente a que el 1 de mayo de 2019, AEP Texas presentó ante la Comisión de Servicios Públicos de Texas (Comisión) su Petición y Declaración de la Intención de Modificar los Precios (la Petición), de la cual se conserva una copia en la oficina de AEP Texas en el 400 W. 15th Street, Suite 1500, Austin, Texas, 78701. A la Petición se le ha asignado el Expediente No. 49494. Esta notificación se publica de acuerdo a la Sección 36.103 de la Ley Reguladora de Servicios Públicos y la Regla Procesal 16 del Código Administrativo de Texas § 22.51 (a) (1) de la Comisión.

AEP Texas actualmente mantiene dos divisiones separadas: la División Central y la División Norte. Estas divisiones cobran diferentes precios minoristas y mayoristas. AEP Texas busca combinar los precios de estas dos divisiones y cobrar a todos sus clientes un precio único minorista o mayorista combinado.

La Petición de AEP Texas se basa en los resultados financieros de todo el sistema para un año de prueba de 12 meses que terminó el 31 de diciembre de 2018, ajustados a los cambios conocidos y medibles. En relación a su costo de distribución del servicio, la Compañía requiere aumentar el precio en aproximadamente \$38.3 millones con respecto a sus ingresos ajustados para el año de prueba, un aumento del 4.2%. Esta es la cantidad neta de la propuesta Cláusula Adicional del Reembolso de Impuestos Sobre la Renta (ITR, por sus siglas en inglés) para la Compañía, que le reembolsa un monto total de \$83 millones, durante un período de cuatro años, asociada a los cambios en la tasa de impuesto sobre la renta corporativo, resultante de la Ley de Recortes a Impuestos y Trabajos de 2017 (TCJA, por sus siglas en inglés). El requerido aumento al costo de distribución del servicio sin la Cláusula Adicional del ITR es de \$59.1 millones, un aumento del 6.5%. En referencia a su costo de transmisión del servicio, la Compañía requiere disminuir el precio en \$3.16 millones con respecto a sus ingresos ajustados para el año de prueba, una disminución del 0.7%, y propone un crédito único por \$29 millones asociado a la TCJA.

Si es aprobado e implementado el Servicio de Entrega Minorista a través de las tarifas consolidadas propuestas por la Compañía, el impacto para un cliente residencial en la División Central de la Compañía, que utilice 1,000 kilovatios-hora (kWh) al mes, sería un aumento aproximado de \$4.75 ó 9.8% al mes. Un cliente con un plan minorista que le cobre 12.5 centavos por kWh vería subir su precio a 12.97 centavos por kWh, o un aumento del 3.8% en su factura total. El impacto para un cliente residencial en la División Norte de la Compañía, que utilice 1,000 kWh al mes, sería una disminución aproximada de \$5.01 ó -10.6% al mes. Un cliente con un plan minorista que le cobre 12.5 centavos por kWh vería disminuir su precio a 12.0 centavos por kWh, o una disminución de 4.0% en su factura total. El nivel en que estos cargos adicionales sean transferidos por los Proveedores Minoristas de Electricidad (REP, por sus siglas en inglés), estará en función de la competencia del mercado.

El impacto de los propuestos precios combinados del Servicio de Entrega Minorista es diferente para los clientes en las actuales Divisiones Norte y Central, según se muestra por tipo de cliente, en la tabla que se encuentra a continuación:

	Unidad de Facturación	Cargos Actuales (Marzo 2018)		Cargos Propuestos por la División		Propuesta Consolidada	Cargos Actuales vs Cargos Propuestos Consolidados	
		División Central	División Norte	División Central	División Norte		División Central	División Norte
RESIDENCIAL								
Cargo al Cliente	por cuenta	\$ 3.19	\$ 2.94	\$ 1.60	\$ 1.26	\$ 1.54	\$ (1.65)	\$ (1.40)
Cargo por Medición	por medidor	\$ 3.55	\$ 5.24	\$ 4.14	\$ 5.52	\$ 4.40	\$ 0.85	\$ (0.84)
Cargo por Sistema de Transmisión	por kWh	\$ 0.011515	\$ 0.012992	\$ 0.012615	\$ 0.014777	\$ 0.012940	\$ 0.00143	\$ (0.00005)
Cargo por Sistema Distribución	por kWh	\$ 0.016073	\$ 0.022861	\$ 0.022586	\$ 0.025532	\$ 0.023110	\$ 0.00704	\$ 0.000249
SERVICIO SECUNDARIO <= 10kW								
Cargo al Cliente	por cuenta	\$ 3.20	\$ 4.25	\$ 1.60	\$ 1.28	\$ 1.54	\$ (1.66)	\$ (2.71)
Cargo por Medición	por medidor	\$ 3.68	\$ 7.50	\$ 5.56	\$ 7.22	\$ 5.88	\$ 2.20	\$ (1.62)
Cargo por Sistema de Transmisión	por kWh	\$ 0.006599	\$ 0.008435	\$ 0.007179	\$ 0.009080	\$ 0.007601	\$ 0.001002	\$ (0.000834)
Cargo por Sistema Distribución	por kWh	\$ 0.021285	\$ 0.042533	\$ 0.022101	\$ 0.032562	\$ 0.024218	\$ 0.002933	\$ (0.018315)
SERVICIO SECUNDARIO > DE 10kW - NCP								
Cargo al Cliente	por cuenta	\$ 3.26	\$ 4.25	\$ 1.61	\$ 1.29	\$ 1.54	\$ (1.72)	\$ (2.71)
Cargo por Medición	por medidor	\$ 15.81	\$ 18.68	\$ 15.27	\$ 21.07	\$ 16.38	\$ 0.57	\$ (2.30)
Cargo por Sistema de Transmisión	Por kW NCP	\$ 3.305590	\$.209856	\$ 3.113000	\$ 3.051000	\$ 3.10	\$ (0.204)	\$ (0.108)
Cargo por Sistema Distribución	por kW facturado	\$ 3.773440	\$ 3.889589	\$ 5.270000	\$ 5.470000	\$ 5.330	\$ 1.557	\$ 1.440
SERVICIO SECUNDARIO > DE 10kW - 4CP								
Cargo al Cliente	por cuenta	\$ 26.52	\$ 26.00	\$ 1.61	\$ 1.29	\$ 1.54	\$ (24.98)	\$ (24.46)
Cargo por Medición	por medidor	\$ 15.81	\$ 35.00	\$ 15.27	\$ 21.07	\$ 16.38	\$ 0.57	\$ (18.62)
Cargo por Sistema de Transmisión	por 4CP	\$ 5.657	\$ 4.985	\$ 4.389	\$ 4.921	\$ 4.568	\$ (1.089)	\$ (0.417)
Cargo por Sistema Distribución	por kW facturado	\$ 3.773	\$ 3.890	\$ 5.270	\$ 5.470	\$ 5.330	\$ 1.557	\$ 1.440
FACTURAS DE SERVICIO PRIMARIO - NCP								
Cargo al Cliente	por cuenta	\$ 3.80	\$ 4.25	\$ 1.82	\$ 1.49	\$ 1.61	\$ (2.19)	\$ (2.64)
Cargo por Medición	por medidor	\$ 154.62	\$ 151.75	\$ 167.12	\$ 176.54	\$ 162.81	\$ 8.19	\$ 11.06
Cargo por Sistema de Transmisión	por NCP	\$ 5.202	\$ 1.782	\$ 3.411	\$ 2.658	\$ 3.128	\$ (2.074)	\$ 1.346
Cargo por Sistema Distribución	por kW facturado	\$ 3.310	\$ 2.185	\$ 3.710	\$ 3.960	\$ 3.696	\$ 0.386	\$ 1.511
FACTURAS DE SERVICIO PRIMARIO - 4CP								
Cargo al Cliente	por cuenta	\$ 28.41	\$ 26.00	\$ 1.82	\$ 1.49	\$ 1.61	\$ (26.80)	\$ (24.39)
Cargo por Medición	por medidor	\$ 154.62	\$ 168.65	\$ 167.12	\$ 176.54	\$ 162.81	\$ 8.19	\$ (5.84)
Cargo por Sistema de Transmisión	por 4CP	\$ 5.789	\$ 3.913	\$ 4.583	\$ 4.849	\$ 4.716	\$ (1.073)	\$ 0.803
Cargo por Sistema Distribución	por kW facturado	\$ 3.310	\$ 2.185	\$ 3.710	\$ 3.960	\$ 3.696	\$ 0.386	\$ 1.511
SERVICIO DE TRANSMISIÓN								
Cargo al Cliente	por cuenta	\$ 38.84	\$ 24.80	\$ 2.75	\$ 1.55	\$ 1.74	\$ (37.10)	\$ (23.06)
Cargo por Medición	por medidor	\$ 1,869.15	\$ 850.00	\$ 1,157.44	\$ 561.95	\$ 999.51	\$ (869.64)	\$ 149.51
Cargo por Sistema de Transmisión	por 4CP	\$ 4.159	\$ 2.281	\$ 4.668	\$ 5.080	\$ 4.657	\$ 0.498	\$ 2.376
Cargo por Sistema Distribución	por kW facturado	\$ 0.206	\$ 0.043	\$ 0.283	\$ 0.003	\$ 0.249	\$ 0.043	\$ 0.206

Los ingresos por tipo de precio y número de clientes, se proporcionan en la tabla siguiente:

RESUMEN DE INGRESOS POR TIPO DE PRECIO DE LA AEP TEXAS INC.

Descripción del Tipo de Precio	Número de Clientes de AEP TX	Ingresos Actuales de AEP TX	Ingresos Propuestos de AEP TX	Modificación de Ingresos sin Cláusula Adicional del ITR	% de Modificación sin Cláusula Adicional del ITR	Cláusula Adicional del ITR	Ingresos Propuestos con Cláusula Adicional del ITR para AEP TX	% de Modificación con Cláusula Adicional del ITR
Servicio Residencial	876,553	\$ 478,051,710	\$ 506,224,177	\$ 28,172,467	5.9%	\$ (11,382,278)	\$ 494,841,899	3.5%
Servicio Secundario Menor o Igual a 10 kW	89,158	\$ 33,924,128	\$ 27,614,375	\$ (6,309,753)	-18.6%	\$ (700,749)	\$ 26,913,627	-20.7%
Servicio Secundario Mayor a 10 kW,	73,070	\$ 273,524,671	\$ 295,954,662	\$ 22,429,991	8.2%	\$ (6,303,560)	\$ 289,651,102	5.9%
Servicio de Voltaje Primario	1,045	\$ 70,027,981	\$ 76,832,472	\$ 6,804,492	9.7%	\$ (1,364,554)	\$ 75,467,918	7.8%
Servicio de Transmisión de Voltaje	85	\$ 30,420,295	\$ 35,820,956	\$ 5,400,661	17.8%	\$ (174,806)	\$ 35,646,150	17.2%
Servicio de Iluminación	2,301	\$ 21,769,668	\$ 24,347,960	\$ 2,578,292	11.8%	\$ (815,653)	\$ 23,532,307	8.1%
Ingresos por Entrega Minorista de Electricidad	1,042,212	\$ 907,718,453	\$ 966,794,603	\$ 59,076,150	6.5%	\$ (20,741,600)	\$ 946,053,003	4.2%
Ingresos por Transmisión Mayorista		\$ 423,372,870	\$ 420,213,369	\$ (3,159,501)	-0.7%			

Nota: AEP Texas está proponiendo un crédito único de transmisión por \$29 millones asociado a la TCJA.

Costo Total del Servicio	\$1,331,091,323	\$1,387,007,972	\$55,916,649	4.2%
Cambio en el Ingreso por Entrega Minorista de Electricidad			\$ 59,076,150	
Crédito por la Cláusula Adicional del ITR			\$(20,741,600)	
Conciliación Total de la Programación I-A			\$38,334,550	

La petición de AEP Texas busca una reducción en el costo de transmisión de servicio de la Compañía por \$3.16 millones y un precio combinado para las dos divisiones. El resultado de la propuesta de AEP Texas es cambiar el precio del servicio de transmisión mayorista, de \$4.036612/ kWh para la División Central y \$2.066591/ kWh para la División Norte, a \$6.058035/kWh para el combinado de AEP Texas.

Además de los nuevos precios, AEP Texas requiere una determinación de prudencia en todas las inversiones de capital, efectuadas para su sistema en el período comprendido entre el 30 de junio de 2006 y el 31 de diciembre de 2018.

La Petición de AEP Texas también propone implementar la Cláusula Adicional del ITR que se utilizará para acreditar el exceso de ingresos por impuestos resultante de la TCJA, que no ha sido aún incluido en los precios o reembolsado a los clientes. El monto total del reembolso del impuesto sobre la renta asignado a los clientes de entrega minorista es de \$83 millones, que será reembolsado durante un período de cuatro años. AEP Texas también está proponiendo un crédito único de transmisión por \$29 millones asociado a los efectos de la TCJA.

La Petición de AEP Texas busca conciliar sus costos de implementación del Sistema de Medición Avanzada (AMS, por sus siglas en inglés) para el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2018 (Período de Conciliación). La contabilidad de los costos reales, la inversión y los ingresos asociados con la implementación del AMS de la Compañía durante el Período de Conciliación, ha dado como resultado un recargo debido a recuperaciones insuficientes de la Cláusula Adicional al Factor de Recuperación del Costo para el Sistema de Medición Avanzada (AMSCRF, por sus siglas en inglés) por \$30,157,739 (\$6,063,403 netos de gasto por intereses acumulados) y \$12,923,589 (incluyendo \$283,307 de beneficio por intereses acumulados) al 31 de diciembre de 2018, para las Divisiones Central y Norte de AEP Texas, respectivamente. Además, AEP Texas propone eliminar el recargo de la AMSCRF y transferir los futuros gastos de capital de AMS y los costos de operación y mantenimiento, a los precios base que se establecerán en este caso. AEP Texas presentará una conciliación final de AMS para cubrir el período de tiempo comprendido entre enero de 2019 y la fecha final en que sea facturado el recargo de la Cláusula Adicional de la AMSCRF, antes de la implementación de los nuevos precios base de este procedimiento.

La Petición de AEP Texas requiere la aprobación de la Comisión para continuar su oferta de servicios de arrendamiento de instalaciones, como se describe en las tablas de tarifas 6.1.2.3.6, 6.1.3.3.6 y 6.1.4.3.6, por un período de tres años a partir del 1 de enero de 2020.

La Petición de AEP Texas busca determinar que el gasto por \$1,000,027 en que se incurrió para el caso de los precios en expedientes previos hasta febrero de 2019, es razonable para recuperación. Sin embargo, AEP Texas propone compensar ese cobro del gasto para el caso de los precios, con los \$302,051 por exceso de cobro que resultó del recargo por el gasto para el caso de los precios, aprobado en el expediente No. 34301. Por lo tanto, AEP Texas buscará una recuperación real de \$697,976. AEP Texas no está requiriendo la aprobación del mecanismo para la recuperación de estos gastos en este expediente. En cambio, para recuperar estos gastos previos, AEP Texas buscará la recuperación a través del mecanismo requerido en el futuro expediente abierto con el fin de abordar la recuperación del gasto para el caso de los precios, incurrido en este caso. Respecto a los gastos para el caso de los precios en este caso, AEP Texas ha proporcionado una estimación de dicho gasto, pero propone que la determinación de la racionalidad de dicho gasto y su recuperación, sea establecida en un futuro procedimiento separado.

AEP Texas está proponiendo revisiones a la mayoría de las tarifas. Específicamente, la Compañía está requiriendo: (1) terminar con la AMSCRF, (2) restablecer la línea de base para la Cláusula Adicional al Factor de Recuperación del Costo de Distribución, (3) cobrar todos los gastos de transmisión a través de la Cláusula Adicional al Factor de Recuperación del Costo de Transmisión, (4) eliminar los costos de la eficiencia energética de los precios base para su recuperación a través del Factor de Recuperación del Costo de Eficiencia Energética de la Cláusula Adicional, y (5) continuar con las cláusulas adicionales específicas de la División Central, incluidas las cláusulas adicionales del Costo de Transición (TC2 y TC3) y la Cláusula Adicional de Desmantelamiento Nuclear (NDC, por sus siglas en inglés).

La Petición de AEP Texas afecta a todos los REP en el área de servicio de AEP Texas, así como a los clientes minoristas de electricidad de esos REP. El nivel en que los REP transfieran a sus clientes el aumento de los precios minoristas, estará en función de la competencia del mercado. Además, la Petición de AEP Texas afecta a los clientes que estén adquiriendo el servicio bajo los precios de transmisión mayoristas de la Compañía.

AEP Texas ha requerido que la fecha de entrada en vigor para su propuesta de modificación a los precios sea el 5 de junio de 2019.

Las personas que deseen intervenir o comentar sobre estos procedimientos en el Expediente No. 49494, Application of AEP Texas Inc. for Authority to Change Rates (Solicitud de AEP Texas Inc. para la Autorización de Modificación a los Precios), deberán notificarlo a la Comisión tan pronto como sea posible, ya que se impondrá una fecha límite de intervención. Un requerimiento para intervenir o para obtener más información deberá enviarse por correo a Public Utility Commission of Texas, P. O. Box 13326, Austin, Texas 78711-3326. También se puede obtener más información llamando a la Comisión al (512) 936-7120 ó al (888) 782-8477. Las personas con discapacidades auditivas y del habla con teléfonos de texto (TTY) pueden comunicarse con la Comisión al (512) 936-7136. La fecha límite para intervención en el procedimiento es 11 de julio de 2019.